

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE BANDERA PARA
BIBLIOTECA DE TRUPAN.**

Huépil, 15 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2444/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de la biblioteca pública de Trupán para adquirir bandera chilena grande para el frontis.
2. Las cotizaciones de los proveedores NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$20.000.-; LUIS PONCHO VENEGAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$22.500.- y ROCIO REGALOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$25.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo para adquirir bandera chilena grande para el frontis de la biblioteca pública de Trupán, al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 20.000.- (veinte mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. **BIBLIOTECAS.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JFOS/STEM/mss.-